Docusign Envelope ID: 2102D100-5223-42A4-AD3E-D9DE5C764115

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: 1

FECHA PRESENTE ACTA:	30 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.° CO1.PCCNTR.8714804/4083
CONTRATISTA:	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC. – CARE **NIT:**901.338.465-1
INTERVENTOR:	HERNANDO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ **CC:** 7.177.890
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES Y HOMBRES ASOCIADOS A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PAPA Y HORTALIZAS QUE PERMITAN EL ACCESO A MERCADOS INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES EN EL MARCO DEL PROYECTO 'ELLA ALIMENTA AL MUNDO – FASE II' EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR:	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	19/12/2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Departamento de Boyacá y CARE suscribieron el Convenio de Asociación N.° CO1.PCCNTR.8714804/4083.

SEGUNDO: Que mediante Acta de inicio suscrita el 19 de diciembre de 2025, se dio inicio formal a la ejecución del convenio bajo la supervisión de Hernando Estupiñán Rodríguez.

TERCERO: Que CARE Colombia solicitó la suspensión temporal del convenio, en atención a situaciones de carácter técnico, operativo y ambiental que han afectado el inicio oportuno de las actividades previstas.

CUARTO: Que dichas situaciones corresponden, entre otras, a la imposibilidad de completar la contratación del personal técnico requerido durante la temporada de fin de año, las dificultades en la adquisición oportuna de insumos y semillas especializadas necesarias para el desarrollo del proyecto y las condiciones climáticas no favorables para el establecimiento de los cultivos.

QUINTO: Que el Supervisor del convenio analizó la solicitud y consideró procedente la suspensión, con el fin de garantizar una adecuada planeación y ejecución del objeto contractual.

ACUERDAN

PRIMERO. Suspensión: Suspender la ejecución del Convenio de Asociación N.° CO1.PCCNTR.8714804/4083 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y hasta el 15 de enero de 2026.

SEGUNDO. Efectos de la suspensión: El término durante el cual permanezca suspendido el convenio no será contabilizado dentro del plazo de ejecución.

TERCERO. Incumplimiento: La presente suspensión no constituye incumplimiento contractual, ni genera modificación alguna del objeto del convenio.

CUARTO. Pólizas: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

QUINTO. Reinicio: Al momento de suscribir el acta de reinicio, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

Signed by:
10767BE8228648B...

CONTRATISTA
Diana Catalina Vargas Villamarín
Representante Legal CARE

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Hernando Estupiñán Rodríguez
Secretaría de Agricultura / Director de Bienestar Campesino

Gobernación de Boyacá Contratación
PUBLICADO
MIGUEL ANGEL CORONADO CORREALES
Fecha: 30/12/2025